DECRETO EXENTO Nº SECCION 1º ERA.

LA CISTERNA,

27 AGO. 2014

## LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

## **VISTOS:**

- 1.- El Informe Social con fecha 14 de Agosto del 2014 para el señor José Beldaño Vallejos, quien solicita ayuda asistencial.
  - 2.- La petición de aporte directo.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N°474/ 1995;
  - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley Nº 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

## DECRETO:

- 1°.- OTORGASE al sr. José Beldaño Vallejos, el aporte económico directo de \$250.0000, para paliar gastos médicos, cheque cruzado y nominativo debe ser emitido a nombre de Jose Beldaño al Programa Asistencial; Vallejos, cédula de identidada
- 2°.- La Dirección de Administración y rihanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

SECRETARIO

"PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

EQTOR/ LO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/M

DISTRIBUCION

1.- Secretaria Municipal

2.- c. c. Director de Control

3.- c. c. Dirección Administración y Finanzas

4.- c. c. Oficina de Partes

5.- c. c. Depto. Desarrollo Social

6.- c. c. Carpeta Depto. social

7.- c. c. Archivo Asistente MVGM